



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN -CDNAT-2018-379

SALTA, 02 de agosto de 2018

EXPEDIENTE N° 10.579/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la profesora responsable Dra. Maritza Vacca Molina de la asignatura "Fisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central - a través de la cual solicita un aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva para el Ing. Matías Colina Manresa en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos – docente de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho pedido la falta de personal para atender las actividades académicas de la asignatura "Fisiología Vegetal" – cuya materia forma parte de los planes de estudios de cuatro Carreras de grado: Ingeniería Agronómica, Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, y por la cantidad de alumnos que cursan la materia.

Que a fs. 309, el Ing. Colina agrega el plan de trabajo correspondiente.

Que a fs. 309, vlt, obra el informe de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 17 de julio de 2018, aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina: *"Otorgar el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva con las economías mencionadas del Ing. Matías Colina en el cargo de JTP simple de la cátedra Zoología Agrícola a partir del 04/04/18 y hasta que se produzca la cobertura del cargo interino de JTP dedicación simple de la Cátedra Fisiología Vegetal de la Escuela de Biología y previo informe de Dirección General al Personal."*

Que obran los informes del Departamento de personal (fs.312), de la Dirección General Administrativo Económica (fs. 313) y de la Dirección de Registro y Control de la Dirección General de Personal (fs. 317) – sobre la factibilidad para el aumento temporario de dedicación a favor del Ing. Colina.

Que el presente aumento se efectúa en el marco de lo dispuesto por Res. CS 174/18.

Que se deja aclarado que dicho aumento se cubre con las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de la Lic. Zulma Avilés (Expte. 11235/13) y se hará efectivo solamente hasta la cobertura del cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la citada materia y que tramita la Escuela de Biología.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado el plan de trabajo presentado (fs. 309) y otórguese aumento TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva al Ing. **MATIAS COLINA MANRESA** – DNI N° 27.571.388 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, con efecto retroactivo al 04 de abril de 2018 y mientras se cuente con las economías del cargo temporalmente liberado (por Lic.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN -CDNAT-2018-379

EXPEDIENTE N° 10.579/2015 C. 1 y 2.

1.

Zulma Avilés) – para colaborar con las necesidades académicas de la asignatura Fisiología Vegetal – y que, forma parte del plan de estudios de las Carreras de Ingeniería Agronómica Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente del presente aumento temporario con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del la Lic. Zulma Avilés, (Expte. 11.235/2013), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 3º.- Recuérdese al Ing. Colina Manresa deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, en el marco dispuesto por las Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a: Ing. Colina Manresa, cátedra Zoología Agrícola y Fisiología Vegetal, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirchbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales